

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 27 de Octubre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7874 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 2836/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita regularizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de FELIPE OYARZÚN GONZÁLEZ Rut. 16.540.798-9, TRABAJADOR SOCIAL;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 919 de fecha 19 de octubre de 2020 \$ 1.200.000;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 19 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y FELIPE OYARZÚN GONZÁLEZ, Rut. N.º 16.540.798-9, TRABAJADOR SOCIAL, domiciliado en Pasaje Bremen N° 381 Villa Paraíso, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) mensuales, con un total de 22 hrs. semanales suma de la que deducirá el impuesto correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria N° 919 de fecha 19 de octubre de 2020, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal. Los servicios prestados se desarrollarán desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el 30 de noviembre 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISE

1.-

Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama

Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de